



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 120 -2018-SANIPES-PE

Surquillo, 04 DIC. 2018

VISTOS:

El Informe N° 418-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico en el ámbito nacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional y que establece en su artículo 18, literal p), que es función de la Dirección Ejecutiva, *emitir resoluciones en el ámbito de su competencia*;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 105-2018-SANIPES-PE de fecha 25 de setiembre de 2018, publicado el 26 de setiembre de 2018 en el Diario Oficial "El Peruano", la Presidencia Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES dispuso la designación de la abogada ANA LORENA PRADO RIOS en el cargo de Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) como cargo de libre designación y remoción de la entidad;

Que, mediante Carta N.° 001-2018/ALPRN de fecha 4 de diciembre de 2018 la Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, Abogada Ana Lorena Prado Rios, solicita por motivos médicos de fuerza mayor, se autorice la encargatura de sus funciones por el periodo comprendido del 5 al 7 de diciembre de 2018; entendiéndose la ausencia de ésta durante dicho periodo;

Que, en ese sentido, siendo necesaria la continuidad de las funciones y actividades propias de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, resulta pertinente encargar las funciones de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del SANIPES;



Que, sobre el particular, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...)";

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de SANIPES; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios.

SE RESUELVE:

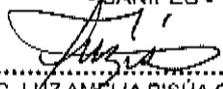
Artículo 1.- ENCARGAR al servidor CAS, Ingeniero Rafael James Guillen Turpo, Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola, las funciones de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a sus funciones que tiene con la Entidad; por el periodo comprendido del 5 al 7 de diciembre de 2018.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 3.- DISPONER a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


.....
ING. LUZ AMELIA PISÚA GONZÁLES
Presidenta Ejecutiva (e)

